

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0016/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA HECHA POR RAFAEL RUIZ MAGAÑA.-		31/01/2024	...se advierte que el plazo concedido para que las partes se manifestaran respecto de la admisión de las pruebas en auto de fecha dieciséis de enero del presente año ha fenecido, en consecuencia, se les tiene por precluido el derecho para hacerlo. Por lo tanto, y concluido el desahogo de los medios de convicción ofertados por las partes y dado que no existen diligencias pendientes para mejor proveer o pruebas pendientes por desahogar, en consecuencia y de conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes...  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0025/2023-V	-----		02/02/2024	<p>Con fundamento con fundamento en los artículos 130, 142 y 158 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se tienen por admitidas y desahogadas, dada su especial naturaleza, las documentales consistentes en: Copia certificada del expediente personal de Ilse Violeta García Cerna. (fojas de la 5637 a la 5750). Copia certificada del expediente personal de Edgar Zamudio Alejandro. (fojas de la 5751 a la 5739). Copia certificada del movimiento de personal tipo 11 y tipo 21 de Ilse Violeta García Cerna. (fojas de la 5800 a la 5801). Copia certificada del nombramiento otorgado en favor de Ilse Violeta García Cerna, de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciséis. (foja 5802). Copia certificada del movimiento de personal tipo 21 y tipo 36 de Edgar Zamudio Alejandro. (fojas de la 5797 a la 5798). Copia certificada del nombramiento expedido en favor de Edgar Zamudio Alejandro, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecisiete. (foja 5799). Copia cotejada ante fedatario público del nombramiento otorgado en favor de Rocio Hernández Martínez de fecha uno de octubre de dos mil veintitrés. (foja 5562). Mismas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	PRA-0025/2023-V	-----		02/02/2024	<p>En términos de los artículos 182 y 183 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se admite a trámite el incidente de objeción de pruebas respecto de las pruebas ofertadas por la autoridad investigadora dentro de su informe de presunta responsabilidad administrativa. En razón de lo anterior, y con la finalidad de resolver el incidente promovido, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, supletorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, por disposición expresa en su numeral 118, se ordena correr traslado a las partes en el procedimiento para que dentro plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, expresen lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB DEL TRIBUNAL PÚBLICO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0020/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		06/02/2024	...se advierte que con fecha veintinueve de enero del presente año, se dio apertura y lectura a los medios magnéticos consistentes en dos discos compactos (CD), ofertados por la autoridad investigadora Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en razón de ello, con fundamento en el artículo 158[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se tienen por admitidas y desahogadas, dada su especial naturaleza, como pruebas documentales los archivos digitales denominados:.... Pruebas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0021/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		06/02/2024	...se advierte que el plazo concedido a la Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, para el efecto de que presentara por escrito sus incidentes de objeción de pruebas y copias para correr traslado a cada una de las partes, consecuentemente al no hacerlo en el plazo concedido, se le tiene por haciendo únicamente la manifestación de que objeto las pruebas ofertadas por el presunto responsable Antonio Alfredo Jiménez Gonzales de la Llave....se tiene que con fecha veintinueve de enero del presente año, se dio apertura y lectura a los medios magnéticos consistentes en dos discos compactos (CD), ofertados por la autoridad investigadora Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en razón de ello, con fundamento en el artículo 158[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se tienen por admitidas y desahogadas, dada su especial naturaleza, como pruebas documentales los archivos digitales denominados:.... Pruebas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0022/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		06/02/2024	...se advierte que con fecha veintinueve de enero del presente año, se dio apertura y lectura a los medios magnéticos consistentes en dos discos compactos (CD), ofertados por la autoridad investigadora Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en razón de ello, con fundamento en el artículo 158[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se tienen por admitidas y desahogadas, dada su especial naturaleza, como pruebas documentales los archivos digitales denominados:.... Pruebas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0023/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		06/02/2024	...se advierte que con fecha veintinueve de enero del presente año, se dio apertura y lectura a los medios magnéticos consistentes en dos discos compactos (CD), ofertados por la autoridad investigadora Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en razón de ello, con fundamento en el artículo 158[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se tienen por admitidas y desahogadas, dada su especial naturaleza, como pruebas documentales los archivos digitales denominados:.... Pruebas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno....se tiene al apoderado jurídico del presunto responsable cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento realizado por esta actuante, mediante proveído de fecha veinticinco de enero del presente año, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, respecto del escrito y las constancias simples remitidas por el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, escrito y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0024/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA POR OFICIO NO. SECOEM-OIC-E- 106/2023.-		06/02/2024	...Por lo que con fundamento en los artículos 208, fracción VI, y 209, fracción VI, de la Ley de la materia se procede a proveer sobre la admisión de la prueba ofertada por el tercero, o en su caso a desecharla, en los términos siguientes: Se admite la documental consistente en: Convocatoria a la primera sesión extraordinaria de fecha 10 de abril del año 2023. Probanza, que se tiene por admitida y desahogada dada su especial naturaleza, misma que será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	PRA-0015/2023-V	-----		06/02/2024	... previo a admitir a trámite la incidencia antes planteada, requiérase a la incidentista para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe ante que órgano jurisdiccional de este Tribunal de Justicia Administrativa se está substanciando el procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-OIC-DS-05/2023; o en su caso, ante que instancia administrativa se encuentra substanciada o resuelto, puesto que en el escrito de cuenta, no se puntualiza con la debida claridad, aunado a que después de realizar una búsqueda en el índice del libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada no se encontró registro del procedimiento antes citado, y con ello estar en condiciones de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, esto es, correr traslado a las partes que pudieran estar relacionadas con la substanciación del incidente planteado; lo anterior, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo o aun haciéndolo, esta Sala Especializada proveerá lo conducente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	PRA-0025/2023-V	-----		06/02/2024	... sin embargo, se tiene que tiene que mediante acuerdo de data dos de febrero del actual, se admitió a trámite incidente de objeción de pruebas en contra de los medios de prueba ofertados por la autoridad investigadora, en consecuencia, se suspende el trámite del presente procedimiento hasta en tanto se resuelva la incidencia planteada por la presunta responsable, y por tanto en su momento, se señalara de nueva cuenta fecha para el desahogo de la prueba testimonial ofertada por la presunta responsable.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	PRA-0012/2023-V	-----		06/02/2024	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido, sin que hicieren uso de ese derecho la autoridad investigadora, el presunto responsable y el tercero; en consecuencia, se les tiene por precluido....se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda...  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0019/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDROA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		16/02/2024	...se advierte que la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, quedó debidamente notificada del acuerdo dictado por esta Sala Especializada en fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitres; por tanto, se declara FIRME dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales que corresponda, se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada...  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0012/2023-V	-----		16/02/2024	...se advierte que las partes quedaron debidamente notificadas de la resolución dictada por esta Sala Especializada dentro del Incidente 2/2023 en fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitres; en razón de lo anterior, y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 282[1] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito...se retoma la substanciación del presente procedimiento por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0016/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA HECHA POR RAFAEL RUIZ MAGAÑA.-		16/02/2024	...se advierte que se tuvo por precluido el derecho al presunto responsable mediante proveído de fecha diez de enero del presente año, para que se manifestara respecto de las constancias remitidas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, en consecuencia; con fundamento en los artículos 130, 136, 158 y 208, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se tienen por admitidas y desahogadas, dada su especial naturaleza, las documentales consistentes en: Anexo X acta entrega recepción de fecha 31 treinta y uno de julio de 2020 de dos mil veinte. (foja 47) Informe final de actividades de trabajos de construcción de bardas perimetrales para granja de ovinos en la Piedad, Michoacán. 2 dos tantos. (foja 49) Formato X acta entrega recepción de fecha 03 tres de agosto de 2021 dos mil veintiuno. 2 dos tantos. (foja 62) Medios de convicción que serán tomados en consideración llegado el momento procesal oportuno.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER DISPOSITIVO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0032/2022-V	-----		26/02/2024	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de peculado atribuida a la presunta responsable*****, así como la inexistencia de su responsabilidad, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes como legalmente corresponda y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.